CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/C/SG/VA1/25/01
VA1/SOLIC/2025/59

Dña. Olga García García
Presidenta
Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, SA
C/ Emilio Vargas, 7
28043 Madrid

ASUNTO: APRECIACIÓN FAVORABLE PARCIAL DE LA PROPUESTA DE REVISIÓN 4 DEL MANUAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA PARA LA INSTALACIÓN NUCLEAR VANDELLÓS I EN FASE DE LATENCIA

Con fecha 14 de febrero de 2025 (n.º de registro de entrada 22257) se recibió en el Consejo de Seguridad Nuclear solicitud de apreciación favorable de la propuesta de revisión 4 del Manual de Protección Radiológica de la instalación nuclear Vandellós I en fase de latencia.

La propuesta se ha presentado de acuerdo con lo establecido en la condición 3.5 de la autorización de la fase de latencia de la instalación nuclear Vandellós I, concedida mediante Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas de 17 de enero de 2005.

El Pleno del Consejo, en su reunión de 27 de marzo de 2025, ha estudiado la solicitud presentada por Enresa, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Protección Radiológica, y ha acordado apreciar favorablemente la modificación del Anexo V "Límites de Incorporación Anual (LIA) y Límites Derivados de Concentración de Actividad en el Aire (LDCA)" incluido en la propuesta de revisión 4 del Manual de Protección Radiológica. El resto de las modificaciones incluidas en dicha propuesta serán objeto de un dictamen posterior.

Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado d) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el órgano que lo dicta, en el plazo de un mes desde su notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o impugnarlo directamente, mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Firmado electrónicamente por el secretario general
Pablo Martín González

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE - 02/04/2025 21:46:55 CET - copia obtenida del original
Firmado por: Pablo Martin Gonzalez
La autenticidad del documento puede ser comprobada en: https://www.csn.es/Sede20/verificarcsv/formulario?csv=A2243-61761-42264-2421C